



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

ANEXO 1

1.- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN USADO MULTILIFT PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

2.- Necesidad a satisfacer: Se pretende contar con un vehículo que permita recoger los contenedores de diversa tipología y que puedan quedar distribuidos por la localidad para la retirada de residuos de la construcción, de los parques y jardines, al tiempo que puede servir para el transporte de materiales, equipos, mobiliario, etc...

3.- Lotes en que se divide/Justificación de indivisión. No procede dado que se trata de la entrega de una sola unidad.

4.- CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías

5.- Presupuesto base de licitación del contrato: 19.000,00 €.

6.- Valor estimado: 15.702,48 euros.

7.- Aplicación presupuestaria con cargo a las que se ejecuta el contrato: 151.62500. La financiación corre a cargo del Plan Cohesion@ 2022 de la Diputación de Badajoz en un porcentaje del 100%.

8.- Revisión de precios y fórmula aplicable en su caso. No procede.

9.- Plazos y emplazamiento de ejecución: 10 días máximo. Emplazamiento según Pliego de prescripciones técnicas.

10.- Medios personales y materiales que habrá de aportar el contratista:

11.- Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Precio: De cero hasta ochenta puntos.

Fórmula de valoración/tramos: La proposición que presente una mayor baja sobre el presupuesto base de licitación será calificada con 80 puntos. Las demás, proporcionalmente.

Plazo de garantía: De cero a 20 puntos.

Fórmula de valoración: Por cada mes de garantía adicional sobre el legal, 4 puntos con el máximo de veinte.

C. Valoración ofertas integradoras: No

- Valoración individual de cada uno de los Lotes que componen la oferta integradora.

- Puntuación total oferta integradora = Suma ponderada de las puntuaciones de cada Lote.

12.- Criterios de resolución de empate de ofertas: Por este orden, criterios contemplados en las letras a), c) y d) de la Cláusula Décimo Tercera.

13.- Variantes. No

- Requisitos mínimos.

- Modalidades.

- Características de las mismas.

- Vinculación con el objeto del contrato.

14.- Modificaciones contractuales:

a) Circunstancias, supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación: Modificación de una especificidad técnica o equipamiento por otro superior.

b) Alcance de las modificaciones previstas, elementos del contrato a los que afecta:

Cambiar la especificidad técnica o equipamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

c) Condiciones de la modificación [procedimiento a seguir para la modificación, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevos plazos...]: El órgano de contratación decidirá la modificación estableciendo el precio-Concesión de plazo de cinco días naturales para que el adjudicatario muestre su conformidad o alegue cuanto estime conveniente- Resolución del órgano de contratación.

d) Porcentaje, hasta un máximo del 20% del precio inicial de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar: 5%

15.- Constitución y reunión de la Mesa de contratación o Unidad Técnica.

La Mesa de Contratación o Unidad Técnica de Valoración se constituirá y celebrará sesión el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las once horas y treinta minutos.

16.- Posibilidad de prestación de garantía en la modalidad de retención de precio: No

17.- Otras causas de resolución: Retraso de 15 o más días naturales en la entrega del material objeto del contrato.

18.- Condiciones especiales de ejecución: Marcar la/s que corresponda/n e indicar documentación justificativa a aportar: No procede

19.- Datos del apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo segunda de la LCSP:

a) Que el órgano de contratación es: Alcaldía

b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Secretaría-Intervención municipal.

c) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

d) Código de la oficina contable: L01060665

e) Código del órgano gestor: L01060665

f) Código de la Unidad de Tramitación: L01060665

20.- Plazo de garantía. 12 meses.

21.- Exención de inscripción en ROLECE. Si

22.- Unidad encargada del seguimiento del contrato: Secretaría General.